



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACTA DE AUDIENCIA

AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y
 FIJACIÓN DEL LITIGIO,

Artículos 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

Fecha	MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2022	Hora	03:00	AM		PM	X
-------	----------------------------------	------	-------	----	--	----	---

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	7	2	0	2	1	0	0	2	2	2
Departamento	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año			Consecutivo										

SUJETOS PROCESALES	
Demandante	ALEXANDER DE JESUS DURANGO VELASQUEZ
Apoderado	JUAN FELIPE MOLINA ALVAREZ
Demandado	COOPERATIVA DETRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Apoderado	AFP PROTECCION

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

DECISIÓN			
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial	No Acuerdo
			x
Las partes no proponen acuerdo conciliatorio y en atención a ello se declara fallida la presente etapa procesal.			

2. ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

DECISIÓN			
Excepciones	Si	No	x
Revisados los escritos de contestación formulados por COOPERATIVA DETRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "COTRASERC.T.A." PDF 18 y la AFP PROTECCION AFP 19 el despacho advierte que las codemandadas se abstuvieron de formular excepciones previas o excepciones de mérito que ostenten el carácter de mixtas, por lo que no es necesario emitir ningún pronunciamiento en esta etapa del proceso.			

3. ETAPA DE SANEAMIENTO

DECISIÓN	
No hay necesidad de sanear	Hay que sanear
x	
Las partes ni el despacho encuentran actuaciones que sanear.	

4. ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

PROBLEMA JURÍDICO

Corresponden a establecer como problema jurídico principal determinar si la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "COTRASER C.T.A." incumplió con el convenio o acuerdo cooperativo celebrado con el demandante, y si las compensaciones recibidas por el demandante debían ser tenidas en cuenta a efectos de determinar IBC y si se realizaron aportes deficitarios al sistema de seguridad en pensiones y si en consecuencia proceden condenas a reajustes, pagos y reintegro o reinstalación.

En caso de prosperar las pretensiones, si hay lugar a dar las ordenes correspondientes a la AFP PROTECCION a efectos de realizar calculo actuarial y recepción de aportes, o si proceden las excepciones propuestas por las codemandadas y que denominó:

2021-00222	
COOTRASER CTA	AFP PROTECCION PDF 19
<ul style="list-style-type: none"> i. inexistencia de renuncia motivada ii. Cumplimiento del convenio de asociación iii. Pago iv. Prescripción v. Buena fe vi. Mala fe del demandante vii. Aplicación del régimen cooperativo de trabajo asociado previsto en la ley 79 de 1988 y decreto 4588 de 2006 viii. Culpa del demandante 	NO PROPONE EXCEPCIONES

Y finalmente determinar la procedencia de condena en costas.

HECHOS ADMITIDOS	
i.	Que el 05 de febrero de 2020 el demandante y la demandada COOTRASER CTA acudieron a la Dirección Territorial de Antioquia a audiencia de conciliación, donde no se logró ningún acuerdo por lo que se emitió "acta no conciliada n° 435 de 2020" Folio 26 a 28 PDF 02 Constancia Min Trabajo
ii.	Que el 25 de abril de 2019 el demandante le comunico a COTRASER CTA la decisión de terminar su vinculación como asociado a la cooperativa, mismo que fue recibida por el departamento de gestión humana Folio 28 a 29 PDF 02 Comunicado
iii.	Que por medio de comunicado del 11 de abril de 2019 COTRASER CTA le informó al demandante asignación de puesto de trabajo Folio 30 PDF 02 Comunicado de COTRASER CTA
iv.	Que el demandante se encuentra afiliado a la AFP PROTECCION desde el 27 de febrero de 2001. Folio 30 y 31 PDF 19 Formulario de afiliación y reporte SIAFP

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS - DEMANDANTE	
1.1. Prueba documental PDF 02, 03, 04, 05 Y 06	
i.	Acta de Asamblea General Ordinaria de Delgados COTRASER C.T.A., de fecha 04 de marzo de 2005.
ii.	Acta de Asamblea General Ordinaria de COTRASER C.T.A., de fecha 02 de marzo de 2007.
iii.	Acta de Asamblea General Ordinaria de Delgados COTRASER C.T.A., de fecha 04 de marzo de 2005.
iv.	Acta de Asamblea General Ordinaria de COTRASER C.T.A., de fecha 02 de marzo de 2007.
v.	Acta de no conciliación N° 435 de 2020 del Min Trabajo
vi.	Carta de exclusión motiva entregada por el demandante en abril de 2019

- vii. Comunicado de 11 de abril de 2019 de COTRASER C.T.
- viii. Descripción del perfil del cargo de vigilante de COTRASER C.T
- ix. Estatutos de COTRASER C.T.
- x. Regímenes de trabajo asociado, seguridad social y de compensaciones de COTRASER C.T.
- xi. Acta de asamblea general ordinaria de delegados de COTRASER C.T. del 04 de marzo de 2005
- xii. Acta de asamblea general ordinaria de COTRASER C.T. del 02 de marzo de 2007
- xiii. Acta de asamblea general ordinaria de COTRASER C.T. del 28 de enero de 2010
- xiv. Acta de asamblea general ordinaria de COTRASER C.T. del 20 de marzo de 2013
- xv. Acta de asamblea general ordinaria de COTRASER C.T. del 04 de marzo de 2016
- xvi. Respuesta a derecho de petición de COTRASER C.T. del 22 de mayo de 2019
- xvii. Colilla de nómina del demandante expedidas por COTRASER C.T.
- xviii. Planillas integradas de liquidación de aportes
- xix. Circular informativa de mayo de 2013
- xx. Copia del acta N° 18 del 26 de marzo de 2019
- xxi. Copia de acta de 1173 de la reunión ordinaria del Consejo de Administración del 03 de abril de 2019
- xxii. Historial laboral de AFP PROTECCION

1.2. Interrogatorio de parte al representante legal de COTRASER CTA

1.3. Prueba testimonial

- i. IDER ARMANDO MORENO PELA
- ii. ALBERTO ALONSO ARBOLEDA RODAS

PRUEBAS - DEMANDADA

1.3.1. documental Folio 30 a 407 PDF 18

- i. Acuerdo y liquidación final del convenio de asociación
- ii. Descargos de noviembre 21 de 2007
- iii. Evaluaciones de desempeño 2005 y 2006
- iv. Certificaciones de cursos de vigilancia
- v. Estatuto de COTRASER C.T.A.
- vi. Regímenes de Trabajo Asociado y Compensaciones
- vii. Actas de Asamblea General Ordinaria de Delegados realizadas en los años 2010 al 2019
- viii. Estados de Resultados de los años 2010 y 2015 al 2018 que fueron presentados a las asambleas de los años siguientes
- ix. Circular Externa 185 de 2014 - Supervigilancia
- x. Contrato de arrendamiento de vehículo
- xi. Notificación incremento rodamiento.
- xii. Certificaciones del Sistema de Gestión de otros miembros de órganos directivos y de control
- xiii. Autorizaciones de incremento de pagos firmadas por el Consejo de Administración y Junta de Vigilancia
- xiv. Nombramiento de Inspector HSEQ en el año 2017
- xv. Copias de las demandas presentadas por FIDEL DE JESUS ZAPATA, IDER ARMANDO MORENO y ALBERTO ARBOLEDA
- xvi. Reglamento de la Junta de Vigilancia año 2005

1.3.2. Interrogatorio de parte

1.3.3. Prueba testimonial

ADRIANA MARIA AGUDELO - Abogada interna de COTRASER C.T.A.
LEODAN LONDOÑO - Auxiliar de Gestión Humana y actual miembro del Consejo de Administración
FABIAN CASTRILLON - Analista de nómina y actual miembro del Consejo de Administración
CONRADO ALBERTO ZAPATA - Auxiliar de gestión humana y actual miembro de la Junta de Vigilancia

1.1. DEMANDADO AFP PROTECCION PDF 19

- 2. Formulario de afiliación
- 3. Historia laboral

4. Certificado SIAFP

PRUEBAS - DECRETADAS DE OFICIO

NINGUNA.

6. INTERPOSICIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSOS.

RECURSOS - DEMANDANTE

El apoderado de la demandante no presenta recurso.

RECURSOS - DEMANDADA

Sin interposición de recursos.

DECISIÓN

No siendo otro el objeto de la diligencia se declara clausurada, presidió la misma **CAROLINA MONTOYA LONDOÑO, JUEZ SÉPTIMA LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.**

Lo anterior se notificó en estrados.

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **685a381c15fa0521c12d4f24418e7abd9c5605d2f3ad4382834efe8f8fa34ec9**

Documento generado en 07/12/2022 03:24:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>